







## Colegio de Nuestra Sra. del Huerto

Fundado en 1878 para niños y dirigido por los Hermanos del Huerto

San José de Mayo

La Dirección de este importante Centro de enseñanza se propone formar apóstoles y servidores de la Iglesia por medio de una educación esmerada y cristiana.

El plan de estudios del establecimiento comprende todas las materias del Programa Oficial de las Escuelas Públicas, además los idiomas francés e italiano, dibujo, pintura, música y todos los oficios de labores.

Se admiten **niñas, medianopáginas, exteras y gratis****Peñón mensual de papilla . . . . . S 20****medio papillas . . . . . S 10**

La pensión de las niñas externas depende de la clase a que ingresa la alumna.

Si se consigue número suficiente de alumnos que estudien música el Colegio es suyo al Conservatorio de Público, y entonces en este mismo Colegio se podrán dictar clases de música y todos los oficios de labores.

Al extenso programa de labores se han añadido los modernos trabajos llamados "repuestos" en cuero y metal, picarolados y perforados en madera.

Por más datos dirigirse a la Sep. del mismo colegio, calle 18 de Julio N° 663

## JUDICIALES

## AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don **General Alvarez de Larrea**, fallecido el 10 de diciembre de 1921, a la que todos aquellos que se consideren con derecho para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, para intervenir en la sucesión dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Marzo 4 de 1921.—Edmundo G. Guerrero, Escritor. Actuario. III-2

## AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don **General Alvarez de Larrea**, fallecido el 10 de diciembre de 1921, a la que todos aquellos que se consideren con derecho para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, para intervenir en la sucesión dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Marzo 4 de 1921.—Edmundo G. Guerrero, Escritor. Actuario. III-2

## AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don **Gerónimo Rodríguez**, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, para intervenir en la sucesión dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Marzo 21 de 1921.—Edmundo G. Guerrero, Escritor. Actuario. III-2

## AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don **Antonio Manzione**, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, para intervenir en la sucesión dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Noviembre 23 de 1920.—Edmundo G. Guerrero, Escritor. Actuario.

## AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don **Antonio Manzione**, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, para intervenir en la sucesión dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Noviembre 23 de 1920.—Edmundo G. Guerrero, Escritor. Actuario.

## AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don **Manuel Pita**, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, para intervenir en la sucesión dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Enero 21 de 1921.—Edmundo G. Guerrero, Escritor. Actuario.

## AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don **Manuel Pita**, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, para intervenir en la sucesión dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Enero 21 de 1921.—Edmundo G. Guerrero, Escritor. Actuario.

## AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don **Manuel Pita**, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, para intervenir en la sucesión dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Enero 21 de 1921.—Edmundo G. Guerrero, Escritor. Actuario.

## AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don **Manuel Pita**, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, para intervenir en la sucesión dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Enero 21 de 1921.—Edmundo G. Guerrero, Escritor. Actuario.

## AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don **Manuel Pita**, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, para intervenir en la sucesión dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Enero 21 de 1921.—Edmundo G. Guerrero, Escritor. Actuario.

## AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don **Manuel Pita**, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, para intervenir en la sucesión dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Enero 21 de 1921.—Edmundo G. Guerrero, Escritor. Actuario.

## AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don **Manuel Pita**, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, para intervenir en la sucesión dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Enero 21 de 1921.—Edmundo G. Guerrero, Escritor. Actuario.

## AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don **Manuel Pita**, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, para intervenir en la sucesión dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Enero 21 de 1921.—Edmundo G. Guerrero, Escritor. Actuario.

## AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don **Manuel Pita**, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, para intervenir en la sucesión dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Enero 21 de 1921.—Edmundo G. Guerrero, Escritor. Actuario.

## AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don **Manuel Pita**, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, para intervenir en la sucesión dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Enero 21 de 1921.—Edmundo G. Guerrero, Escritor. Actuario.

## AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don **Manuel Pita**, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, para intervenir en la sucesión dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Enero 21 de 1921.—Edmundo G. Guerrero, Escritor. Actuario.

## AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don **Manuel Pita**, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, para intervenir en la sucesión dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Enero 21 de 1921.—Edmundo G. Guerrero, Escritor. Actuario.

## AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don **Manuel Pita**, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, para intervenir en la sucesión dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Enero 21 de 1921.—Edmundo G. Guerrero, Escritor. Actuario.

## NOSOTROS

no deseamos suscitar novedad con este anuncio, que para que sea clave, como mandamos, tarde o temprano nos

Hormigüeta sin Rival **FULMINA** Hormigüeta sin Rival

UNICO EXTERMINADOR INFALIBLE Y PRACTICO

ISO FACIL - ACCION RAPIDA - MATA INSTANTANEO - SIN MÁQUINA

Si no lo conoce, intérprete de algún vecino o amigo que lo haya usado y le lo diga. Si lo conoce, agradece que lo emplee, compre un frasco, ensayo con una dosis y, si no queda satisfecho con los resultados, devuélvalo que le devolverá su importe. (Todos los conterentantes que venden **FULMINA**, están autorizados a roceder honestamente en esta forma).

Hormigüetas hay muchas.—**Fulmina**, una solamente.—Existe la Marca Registrada **Fulmina**, que es la que se vende en el comercio, intacta en el ester, el frasco de Gresca, con inserta su maleta para que no se enganche.

Colonia 1096 **ARMESTO & ORGA** Sarmiento 1175 Buenos Aires

Exclusiva para todo la América del Sur de los insecticidas de alta calidad.—**Fulmina**.

## Correge, Mazzone y Varela

SUCESORES DE CASARIEGO Y CORREGE

GRAN CARPINTERIA, MUEBLERIA Y CAJONERIA FÚNEBRE

Calle Asamblea esquina Artigas Frente a Las Palmas.—PLAZA PRINCIPAL

Teléfonos: Las dos Compañías

En este establecimiento, encontrarás nuestros favorecedores, todos los artículos concernientes a los ramos arriba mencionados, como también en tapicería y colchonería.—Surtido de sillas y otros muebles de Viena y de la aceradilla fábrica de Fischer.—La casa cuenta con los útiles más modernos y completos para el servicio fúnebre, desde lo más ligero a lo más modesto.

Tenemos una lujosa carreta fúnebre de caja Lata II.—un carro negro, otro blanco, un carro de duelo y un furgón especial para transportar los cuerpos de compatriota.—Servicio a todas horas.

Para el servicio nocturno hay una ventana con luz en la calle Asamblea. Teléfonos Las dos Compañías.

## La Sorpresa

CASA DE MODAS

DE

M. Loustaunau y Compañía

CALLE ARENAL GRANDE

Entre Montevideo y Rincón

Calle 1096

Calle 1096